Nota DNC N° 20343 /2020

Asunción, 14 de octubre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	384514
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ
Entidad	Municipalidad de Carlos Antonio López
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Solicitamos a la convocante rectificar el dictamen referente a la estimación de costos, considerando que en una parte indican que optaron por las opciones 3 y 4 de la metodología, sin embargo en el cuadro que se encuentra en el mismo documento se visualiza que la convocante optó por las opciones 2 y 4 de la metodología para la estimación de costos.

2. Teniendo en cuenta que los precios, presentación de los productos que han indicado en la planilla de precios, dictamen y documentos respaldatorios no coinciden entre sí, solicitamos a la convocante verificar cada ítems de los productos y subsanar la inconsistencia.

3. Considerando lo indicado en capacidad de técnica, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: gbarreto
gbarreto@dncp.gov.py